



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2017.

Visto el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que el Tribunal en distintas oportunidades ha autorizado las filmaciones en el Palacio de Justicia de imágenes y escenas en las que no se invada la privacidad que es propia de la actividad jurisdiccional.

II) Que el director y productor Nicolás Gil Lavedra solicita autorización para filmar unas imágenes en el Salón de los Derechos Humanos del Tribunal en el marco de una plataforma audiovisual intitulada "El Juicio".

III) Que en razón de lo informado por la Subdirección de Seguridad y la Dirección de Ceremonial de este Tribunal -fs. 3 y 4-, lo solicitado no causaría menoscabo a la labor de los jueces ni sería susceptible de afectar situaciones amparadas por garantías constitucionales, por lo que corresponde acceder a lo peticionado, con arreglo a lo decidido por la Corte en situaciones análogas (conf. Res. 2347/2006; 133/2008; 2185/2008; 3552/2009; 3718/2010; 243/2011; 2960/2012; 3593/2012; 1499/2013; 22/2014; 389/2014; 3398/2015; 1596/2016; 2423/2016; 3702/2016; 437/2017 y 2519/2017).

Por ello,

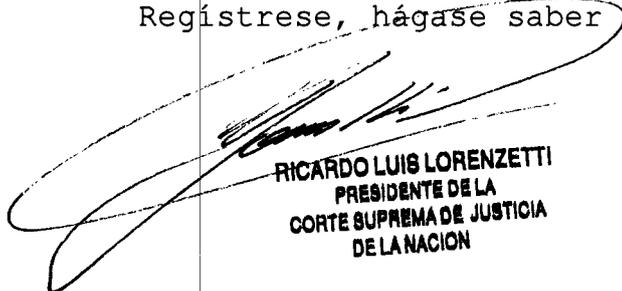
SE RESUELVE:

Autorizar al director y productor Nicolás Gil Lavedra para filmar escenas e imágenes en el Salón de los Derechos Humanos del Palacio de Justicia, destinadas a una plataforma audiovisual intitulada "El Juicio", el día 6 de noviembre del corriente año -en la franja horaria de 11:00 a 15:00 horas-.

A sus efectos, el peticionario deberá proporcionar, con anterioridad a la filmación, los datos personales de quienes concurrirán a realizarla con las constancias de los respectivos seguros.

Dese intervención a la Subdirección General de Seguridad y a la Subdirección de Infraestructura.

Regístrese, hágase saber y archívese.



**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION